



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL

Monografía final de Grado Licenciatura en Trabajo Social

## **El acceso a la cultura como elemento de desarrollo comunitario: el caso de la Sala Jorge Lazaroff**

**Mónica Lemes Miranda**

Tutora: Teresa Dornell

Montevideo, Uruguay

2025

## **Agradecimientos**

Luego de un largo proceso, he llegado a esta instancia tan anhelada.

Este logro no es personal, más bien es colectivo. Es de mi familia toda.

En especial, quiero agradecer a mi madre que desde el día que le manifesté el deseo de querer venir a estudiar a Montevideo, me apoyó incondicionalmente, a pesar de la situación complicada que se vivía en ese momento. Ella sin dudarlo, dijo sí. Sin ese apoyo, hoy no estaría en este aquí y ahora. ¡Gracias ma, una vez más!

En segundo lugar, a mi compañero de ruta, Martín, mi gran sostén emocional, quien siempre me estimuló y motivó para que terminara la carrera. Un compañero leal con mayúscula. ¡Gracias por confiar y creer en mí!

Agradecer a mi hija Emma y a Nico, por la paciencia que me han tenido en este proceso, donde algunas veces debí postergar momentos de disfrute con ellos para enfocarme en esta meta que hoy alcanzamos juntos.

A la UdelaR, y en especial a la Facultad de Ciencias Sociales, por este enriquecedor proceso, por los excelentes docentes que tuve aquí, fue un privilegio haber podido transitar por esta facultad. Estaré eternamente agradecida. Viva la UdelaR, Viva la Educación Pública!

Gracias a mi tutora, Teresa Dornell, por aceptar guiarme en este proceso, por su compromiso incondicional. Muchas gracias profe querida.

Y agradecer a todas y todos, los que de alguna manera recorrieron este trayecto conmigo, poniendo su granito de arena desde su lugar para que hoy me encuentre en esta etapa final de mi carrera. Sólo puedo decir Gracias e infinitas Gracias por haber estado presente.

¡Sin ustedes no hubiera podido lograrlo!

**INDICE**

|                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción</b>                                           | <b>4</b>  |
| <b>Fundamentación</b>                                         | <b>5</b>  |
| <b>Antecedentes</b>                                           | <b>10</b> |
| <b>Capítulo 1. Cultura como Derecho Social</b>                | <b>12</b> |
| <b>Capítulo 2. Desarrollo Comunitario y Política Cultural</b> | <b>17</b> |
| <b>Capítulo 3. Centro Cultural Sala Lazaroff</b>              | <b>22</b> |
| <b>Contexto Territorial y Sentido de la Sala Lazaroff</b>     | <b>24</b> |
| <b>Propuestas Culturales, Accesibilidad y Programación</b>    | <b>28</b> |
| <b>Participación comunitaria</b>                              | <b>30</b> |
| <b>Reflexiones finales</b>                                    | <b>34</b> |
| <b>Referencias Bibliográficas</b>                             | <b>36</b> |
| <b>Anexos</b>                                                 | <b>38</b> |

## **Introducción**

El presente trabajo se inscribe en la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, y tiene como propósito analizar la experiencia del Centro Cultural Sala Jorge Lazaroff en relación al acceso a la cultura como un elemento del desarrollo comunitario, en el marco del Municipio F de Montevideo.

El trabajo se organiza en tres capítulos:

En el primero, se aborda la cultura como derecho social, a partir de diversos aportes teóricos que permiten comprender su importancia en la vida de las personas y las comunidades.

El segundo, se centra en las nociones de desarrollo comunitario y política cultural, poniendo el foco en el rol del Estado y en los procesos de descentralización cultural que se han desarrollado en el territorio.

El tercer capítulo, se destina al análisis específico de la experiencia de la Sala Lazaroff, considerando su contexto territorial, sus propuestas culturales, los niveles de accesibilidad y las formas de participación comunitaria que se generan en torno a ella, para finalizar con algunas reflexiones finales.

De esta manera, el trabajo procura ofrecer una mirada situada desde el Trabajo Social, que permita comprender cómo la cultura puede constituirse en un derecho que se materializa en la vida cotidiana, fortaleciendo identidades, vínculos y sentidos de pertenencia en un territorio determinado.

## Fundamentación

La elección de esta experiencia como objeto de estudio se vincula con la cercanía territorial con la Sala y con la relevancia que ha adquirido dentro del barrio y su zona de influencia desde su inauguración. Este espacio cultural no solo se presenta como una infraestructura edilicia, sino como un lugar de encuentro, expresión, participación y producción simbólica, que permite pensar la cultura desde una dimensión cotidiana y situada.

Comprender cómo un espacio de estas características se inserta en un territorio de la periferia de la ciudad, atravesado por desigualdades históricas en el acceso a bienes y oportunidades, resulta significativo para reflexionar sobre la cultura como derecho social y su vínculo con los procesos de desarrollo comunitario.

En este sentido, el objetivo central de la investigación es analizar la experiencia del Centro Cultural “Sala Jorge Lazaroff” desde una perspectiva de derechos y desarrollo comunitario. A partir de este objetivo, se busca reconocer el contexto cultural del Municipio en el que se encuentra la Sala, identificar las propuestas que allí se desarrollan, indagar en las formas de participación de las y los vecinos, y visibilizar los principales aportes y desafíos que este espacio presenta en términos de accesibilidad, construcción de vínculos y fortalecimiento comunitario.

El hecho de estudiar la experiencia de la Sala “Jorge Lazaroff” parte de una convicción en entender a la cultura como derecho, y como una herramienta de significativo valor para la construcción comunitaria, en un Municipio de la periferia de Montevideo con el eje de Belloni que nuclea el Intercambiador, que contiene una de las tasas más altas de NBI, según datos de la Encuesta Continua de Hogares

**Cuadro 23. Proporción de personas con al menos una NBI por área de influencia de las Oficinas Territoriales y Montevideo, 2018**

|            | %     |
|------------|-------|
| Oeste      | 24,6% |
| Centro     | 11,8% |
| Este       | 20,0% |
| Belloni    | 25,4% |
| Colón      | 18,1% |
| Montevideo | 18,4% |

Fuente: Elaboración DINEM/MIDES en base ECH 2018, INE

(2018).

Desde la perspectiva del Trabajo Social, resulta relevante estudiar y analizar el impacto que ha tenido esta política de descentralización cultural en el desarrollo humano y comunitario de las/os vecinos de la zona. Comprender particularmente el contexto social y cultural en el que se desarrolla el individuo, se transforma en un elemento esencial para las actuaciones que realiza el Trabajo Social, en tanto que constituye la base fundamental desde las que se deben elaborar estrategias de intervención eficaces y adecuadas a la realidad de este.

Es importante destacar, que dicha Sala constituye una referencia a nivel municipal como departamental, ya sea por su infraestructura, como por la diversidad de actividades culturales que allí se realizan: cine, música, teatro, danza, muestras, exposiciones, etc. En este sentido, cobra especial importancia en esta investigación en la que el papel de la cultura es tan relevante, sobre todo en el análisis de su faceta transformadora de realidades. Es importante tener presente que: “No somos individuos aislados, venimos al mundo en un ambiente determinado, dentro de una clase social específica y en una sociedad estructurada” (Fernández y López, 2008, p.9), y por lo tanto, el concepto de cultura surge dentro de este contexto.

Otros autores se refieren a la cultura como un componente esencial de la memoria colectiva y del surgimiento de las distintas sociedades. Señalan la importancia de esta para el desarrollo de las identidades, tanto personales como colectivas, y por ende, debe ser accesible para todos. (Sanchez y Flys, 2013, como se cita en Torres, 2020, p.9)

En base a lo expresado anteriormente, se han definido dos categorías teóricas que resultan de suma importancia para comprender el tema de estudio, y que se definen brevemente a continuación:

**Cultura como Derecho Social:** es imprescindible profundizar en esta categoría que atraviesa el objeto de estudio. En este caso de la Sala Lazaroff, se analizará el concepto de cultura como derecho social inalienable, reconociendo la importancia que tiene para los vecinos poder acceder a la vida cultural, fortaleciendo así su identidad individual y colectiva. Se analizará también el rol que juega el Estado,

como garante de este derecho. Se hará referencia al concepto de Ciudadanía Cultural, utilizado por los autores Achugar, H., Butazzoni, F., Casas, A., Ehrlich, R., Elissalde, R., Liscano, C., Martínez, V., Papich, M., Quintela, A. (2013).

**Desarrollo social y comunitario:** A partir de esta categoría se analiza cómo la Sala Lazaroff, a través de las actividades que allí se realizan, ha tenido un impacto en el desarrollo de la comunidad en la que está inmersa. Cómo ha influido en la calidad de vida de las personas que allí residen. Tal como establecen algunos autores, “Para Ander-Egg el desarrollo social es un proceso de desenvolvimiento de las sociedades en el que se busca el progreso humano con bienestar social” (Castro, et al, 2010, p.16). En este sentido, la cultura puede funcionar como un recurso comunitario que habilita la participación, la identidad y los vínculos sociales.

En función a todo lo antes mencionado, se intentará responder a la siguiente pregunta de investigación: ¿Cómo conocer la experiencia del Centro Cultural “Sala Jorge Lazaroff” desde una perspectiva de derechos y desarrollo comunitario?

Esta pregunta orienta un análisis que integra la perspectiva de derechos con las prácticas concretas desarrolladas en el territorio. Para ello, se propusieron los siguientes objetivos:

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar la experiencia del Centro Cultural “Sala Jorge Lazaroff” desde una perspectiva de derechos y desarrollo comunitario.

### **Objetivos específicos**

- Describir el contexto cultural del Municipio F donde se encuentra ubicada la Sala.
- Indagar sobre las propuestas y modalidades de difusión que tienen en la Sala.
- Investigar sobre el rol de las y los vecinos en la gestión y el uso de la Sala.

- Presentar los principales desafíos y fortalezas de la Sala como espacio de desarrollo comunitario.

### **Diseño Metodológico**

Con respecto a la investigación que se llevará adelante, la misma será de carácter cualitativo, ya que es adecuada para estudiar fenómenos sociales en profundidad y desde la perspectiva de los actores. En este sentido, Hernández Sampieri et.al (2014), la investigación cualitativa permite comprender los significados que las personas atribuyen a sus experiencias y prácticas en su contexto, lo cual resulta especialmente pertinente para analizar procesos comunitarios y culturales.

Este enfoque posibilita trabajar con categorías flexibles, reconstruir sentidos, atender a narrativas situadas y captar dimensiones simbólicas que no podrían abordarse únicamente desde técnicas cuantitativas.

### **Tipo de estudio**

El trabajo se enmarca en un estudio de caso, desde una metodología cualitativa, de tipo descriptivo con elementos exploratorios, ya que busca caracterizar una experiencia institucional relativamente reciente (la Sala Lazaroff fue inaugurada en 2020), y producir un conocimiento sistematizado acerca de su funcionamiento, su sentido comunitario y su aporte al ejercicio de los derechos culturales en el territorio.

El componente exploratorio permite abrir preguntas emergentes del campo, y reconocer aspectos que no cuentan aún con abundante producción académica, como lo es el vínculo trabajo social y cultura, anclado en un barrio específico de Montevideo.

### **Técnicas de investigación utilizadas**

Para la búsqueda de información se utilizaron dos técnicas fundamentales, acorde a las necesidades de la monografía y de las posibilidades de la estudiante:

1. Entrevistas semiestructuradas en profundidad.

Es una técnica clave porque permite comprender significados, trayectorias y experiencias de sujetos en su contexto, sin perder el foco temático del estudio. En trabajo de campo social, esa combinación de dirección y flexibilidad es imprescindible para captar la complejidad de situaciones de vida, prácticas, vínculos institucionales y percepciones, sin forzar respuestas rígidas ni perder profundidad, en la entrevista “el investigador dispone de una serie de temas que debe trabajar a lo largo de la entrevista, pero puede decidir libremente sobre el orden de presentación de los diversos temas y el modo de formular la pregunta” (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 90).

Además, la elección de esta técnica depende de los objetivos de investigación y de las características del fenómeno, algo central en Trabajo Social cuando se trabaja con poblaciones diversas y contextos complejos.

Se realizaron cuatro entrevistas a referentes institucionales (Alcaldesa del Municipio, y tres Técnicos Socio Culturales), que participaron en el proceso de creación de la sala, o que trabajan actualmente en ella. La selección de participantes fue intencional, buscando diversidad de roles y trayectorias, así como identificando aportes de los distintos momentos de la Sala.

## 2. Revisión bibliográfica y documental

Para construir la revisión bibliográfica se organizaron los antecedentes de investigación y los documentos institucionales siguiendo un criterio progresivo: primero, se identificaron estudios previos directamente vinculados al problema de investigación, priorizando aquellos cuya temática central era la cuestión del acceso a la cultura y la política pública. Luego, se integraron documentos institucionales como informes, lineamientos programáticos, fundamentalmente desde el acceso a las páginas institucionales de la Intendencia de Montevideo así como desde fuentes secundarias como notas de prensa, para contextualizar el problema en el marco de las políticas culturales/sociales vigentes. Esta organización permitió articular dos planos complementarios: por un lado, la producción académica que ofrece categorías y debates teóricos; por otro, las definiciones institucionales que encuadran y orientan la realidad concreta. A partir de esta estructura, la revisión se

ordenó desde lo conceptual hacia lo operativo, para posteriormente desarrollar el trabajo de campo con las entrevistas desde una mirada del trabajo social.

En este sentido, como plantean las autoras: “El proceso de investigación se inicia con las primeras preguntas que nos hacemos, la búsqueda bibliográfica, el análisis de los marcos teóricos y los conceptos, hasta llegar a la formulación del problema de investigación” (Batthyány y Cabrera, 2011, p. 16)

### **Criterios éticos**

Por último, vale decir que se garantizó a todas/os las/os entrevistadas/os mediante consentimiento informado, la confidencialidad de los datos, así como el resguardo de la identidad, y un uso exclusivo de la información para fines académicos.

### **Antecedentes**

Para el desarrollo de este trabajo se tomaron como referencia diversas monografías que optaron por investigar acerca de diferentes centros comunales o culturales de competencia Municipal.

- El trabajo monográfico realizado por Paula Píriz (2012) denominado: Prácticas colectivas de gestión cultural y descentralización en Montevideo: un análisis desde las experiencias del Centro Comunal Zonal 12”. Allí la autora profundiza en la relación entre las prácticas de gestión cultural y el proyecto de descentralización en Montevideo en dicho momento histórico.
- Por otro lado, Federico Rodríguez De Araújo (2019) propone el trabajo denominado: “Participación ciudadana y democratización del poder: una mirada a la participación del Concejo Vecinal del Centro Comunal Zonal dieciocho en el Gobierno de Montevideo”, tiene como objetivo analizar la participación de Concejo Vecinal en el tercer nivel de Gobierno.

- Por su parte, la monografía “Discapacidad y Teatro Solís. Su vínculo y la importancia de la inclusión al momento de la construcción de la subjetividad” de Ignacio Torres (2020), se enmarca en el trabajo final de grado de la Facultad de Psicología, UdeLaR, acerca un aporte sobre la importancia de la Cultura para la construcción de la identidad social.
- Desde otra mirada, Magdalena Sena Rivero (2022) realizó el trabajo final de grado denominado: “Derecho a la cultura y participación: una mirada a la construcción de políticas culturales. El caso del Centro Cultural Florencio Sánchez.” Este documento ha sido relevante por su aporte respecto al análisis que hace sobre la importancia de la Cultura como Derecho social, y en cómo la participación de los sujetos del entorno ha jugado un rol fundamental en la construcción social de dicha comunidad.
- Otro trabajo de gran relevancia para la elaboración de esta monografía final es el denominado: “Tensiones y desafíos para una política cultural basada en la gobernanza: análisis de la experiencia del Centro Cultural Alba Roballo”, cuya autora es Romina Pedreira (2023). El mismo se enmarca en el Posgrado en Gestión Cultural de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, UdeLaR. Abarca diferentes categorías de análisis pertinentes para la elaboración de mi trabajo.
- Por último, el documento llamado: “De lo que se habla demasiado, pero se escucha poco: reflexiones sobre las políticas y la accesibilidad culturales para los viejos en Montevideo actualmente” realizado por María García López (2023), se enmarca en la monografía final de grado de la Licenciatura en Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales, UdeLaR. Este trabajo estudia y analiza la accesibilidad de la tercera edad, a la Cultura, como derecho en nuestro país.

Estos trabajos previos aportan insumos para comprender cómo se articulan las políticas culturales y dinámicas territoriales, y permiten ubicar a la Sala Lazaroff en un campo más amplio de experiencias municipales.

## **Capítulo 1. Cultura como Derecho Social**

Para abordar la experiencia de la Sala Lazaroff desde una perspectiva de derechos, es necesario primero definir desde qué enfoque se entiende la cultura en este trabajo. Este capítulo presenta las principales conceptualizaciones que orientan la comprensión de la cultura como derecho social, lo cual permite situar el análisis de la política cultural en el territorio y su relevancia para la comunidad del Municipio F.

Para iniciar el presente capítulo se considera imprescindible, en primer lugar, hacer referencia al concepto de cultura. Para ello, se tomará como referencia la definición de cultura de la Declaración de la UNESCO sobre las Políticas Culturales (aprobada en México en 1982), donde se la define como:

(...) el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. (Cabrera, 2018, p. 133)

Este marco permite comprender a la Sala como un dispositivo que promueve el ejercicio de estos derechos.

La Declaración también resalta el papel fundamental de la cultura en el desarrollo humano. En este sentido, afirma: “La cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos” (Cabrera, 2018, p.133).

Estas definiciones permiten comprender la cultura como un componente constitutivo de la vida social y de la producción de sentidos colectivos. En diálogo con esta perspectiva internacional, los aportes de Sánchez y Flys (como se citan en Torres, 2020) enfatizan su dimensión identitaria, mientras que Achugar et al. (2013) incorporan la noción de ciudadanía cultural, ampliando la discusión hacia el terreno de los derechos y la participación.

Según Cabrera (2018), por medio de ella -la ciudadanía cultural- determinamos los valores y tomamos decisiones. El ser humano se expresa, toma conciencia de sí mismo, se ve como un proyecto incompleto, cuestiona sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevos significados y produce obras que lo superan.

En la misma línea, se sostiene que “la cultura y sus manifestaciones son fundamentales para el desarrollo de todo ser humano y su exclusión puede traer consecuencias negativas” (Sanchez y Flys, 2013, como se cita en Torres, 2020, p.6). A propósito de esto, los individuos se consolidan en su identidad y se integran a la sociedad por medio de su participación cultural. Por lo tanto, es crucial que todos los ciudadanos tengan acceso a estas manifestaciones artísticas para mejorar la comunicación y el enriquecimiento social (Sanchez y Flys, 2013, como se cita en Torres, 2020).

Según esta afirmación, se reconoce a la cultura como un componente esencial del desarrollo humano y se alinea con la declaración de la UNESCO que, como se mencionó anteriormente, considera el acceso a la cultura como un derecho fundamental, necesario para una vida plena y digna.

En relación a lo antes expresado, otros autores se suman a la noción de “ciudadanía cultural”, poniendo especial énfasis en la garantía de los derechos culturales para las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En este sentido, manifiestan que “el concepto de Ciudadanía Cultural va de la mano de la noción de “derechos culturales”. Los derechos culturales son derechos humanos” (Achugar, et al., 2013, p. 20).

En el caso uruguayo, diversos trabajos recientes han señalado la importancia del acceso cultural como parte de los derechos ciudadanos. García (2023) destaca que la participación cultural constituye un factor clave para la inclusión social en personas mayores, mientras que Sena (2022) y Pedreira (2023) subrayan el papel de los centros culturales en los procesos de democratización cultural y construcción comunitaria. Estas investigaciones permiten situar la experiencia de la Sala Lazaroff dentro de un campo de políticas que buscan garantizar el ejercicio de derechos culturales en la vida cotidiana.

Además, proponen que el acceso, la participación y la producción cultural son elementos fundamentales del desarrollo humano, no opcionales ni secundarios. Rechazar estos derechos es lo mismo que rechazar la oportunidad de tener voz, de crear identidad y de ser parte de la colectividad. La ciudadanía cultural, como ellos lo indican, posibilita que individuos y comunidades que han estado históricamente invisibilizadas sean capaces de construir y manifestar su identidad y vivencias, logrando ser reconocidos en el espacio público. Esto no sólo robustece la autoestima tanto individual como grupal, sino que también enriquece el tejido social (Achugar, et al., 2013). En este sentido, cabe destacar que:

Una de las ideas rectoras fue la del desarrollo cultural para todos; es decir, la convicción de que todos los ciudadanos, independientemente de su condición social, de su situación “ciudadana” o de su educación, tienen no sólo derecho a disfrutar del arte y las expresiones culturales sino también de ser productores de arte y de cultura. Por lo mismo, la democratización de la cultura supone tanto la del disfrute como la de su producción. (Achugar, et al., 2013, p.21)

Esta afirmación propone una perspectiva que transforma e incluye a la cultura en profundidad. Según ella, la cultura no debe ser inaccesible debido a elementos como la ciudadanía, el nivel de educación o la clase social. Esto desafía las perspectivas elitistas que limitan el arte y la cultura a una minoría privilegiada, y fortalece la idea de los derechos culturales como un componente de los derechos humanos.

En el contexto uruguayo, la noción de cultura como derecho ha sido trabajada especialmente desde la gestión pública vinculada a las políticas culturales. Hugo Achugar, quien ocupó la Dirección Nacional de Cultura, plantea que hablar de derechos culturales implica reconocer que la cultura no puede seguir siendo pensada como un privilegio de determinados grupos sociales. En este sentido afirma: “El concepto de ciudadanía cultural va de la mano de la noción de derechos culturales. Los derechos culturales son derechos humanos” (Achugar et al., 2013, p. 20).

Esta afirmación coloca a la cultura dentro del mismo plano que otros derechos fundamentales, como la salud, la educación o la vivienda, y obliga a pensar el acceso cultural no como una opción secundaria, sino como una dimensión indispensable de la dignidad humana. En tanto derecho humano, la cultura debe estar garantizada por el Estado y accesible para todas las personas, sin distinciones de clase, territorio o nivel educativo.

En esa misma línea, Achugar sostiene que la democratización cultural no refiere únicamente al acceso al arte ya producido, sino también a la posibilidad real de producir cultura, crear, expresarse y ser reconocido: “La democratización de la cultura supone tanto la del disfrute como la de su producción” (Achugar et al., 2013, p. 21).

Este planteo resulta central para el análisis de la Sala Lazaroff, ya que no se limita a la exhibición de espectáculos, sino que también se constituye como un espacio donde colectivos barriales, artistas locales, instituciones educativas y vecinas y vecinos pueden apropiarse del lugar para generar propuestas propias. Desde esta mirada, la ciudadanía cultural no se reduce a ser espectador, sino que implica asumir un rol activo en la vida cultural de la comunidad.

Por su parte, Mariana Cabrera (2018), en su análisis sobre las políticas culturales en Uruguay, refuerza esta idea al señalar que la cultura cumple un rol estructurante en la construcción de sentido y de pertenencia social: “La cultura constituye un ámbito de producción de sentidos, prácticas y significados que hacen posible la vida colectiva y la construcción de identidades” (Cabrera, 2018, p. 45).

Esto permite comprender que la ausencia o limitación del acceso cultural no es sólo una carencia material, sino un factor que incide directamente en los procesos de subjetivación, integración social y participación comunitaria. En este marco, la cultura deja de ser un elemento decorativo o accesorio, para convertirse en una dimensión constitutiva del ser social.

No solo se trata de que todos tengan la oportunidad de disfrutar de la cultura, sino también de que todos puedan generarla. Esto supone una visión activa del individuo cultural, que no se restringe a aceptar expresiones externas, sino que posee voz

propia, lo cual a su vez proporciona una mayor diversidad de puntos de vista y enriquece la perspectiva cultural.

En esta línea, es necesario crear espacios, recursos y condiciones para facilitar que las personas se transformen en agentes culturales activos. La participación en manifestaciones culturales permite a las personas reafirmar su identidad fortaleciendo el sentido de pertenencia a una comunidad.

Para eso el rol del Estado es fundamental, según Achugar, et al. (2013), este debe actuar como agente activo de transformación social, interviniendo para corregir desigualdades históricas y estructurales en lo que hace al acceso y a la participación en la vida cultural,

(...) hay que democratizar la producción y democratizarla mediante el Estado, porque es ahí donde el Estado debe estar presente. Por otra parte, las políticas culturales siempre estuvieron dirigidas a los artistas o a la clase media ilustrada. Lo que estamos tratando de hacer ahora, es que la cultura rompa los constreñimientos socioeconómicos y socioculturales predominantes, porque se permite que la diversidad se exprese. (p.23)

Se hace imprescindible así, un Estado que promueva la cultura, que garantice y proteja los derechos culturales, facilitando las condiciones para que los sectores más vulnerables puedan crear, expresarse y acceder a recursos culturales.

En este sentido, y en relación al objeto de estudio de este trabajo, podría decirse a priori que la Sala Lazaroff pareciera estar llamada a posicionarse como un centro cultural de significativa relevancia dentro del Municipio F, y que su rol resulte fundamental en el proceso de democratización de la cultura, cuestión que será analizada posteriormente, en tanto contribuya a reducir las desigualdades en el acceso a bienes y manifestaciones culturales, al tiempo que promueva activamente la participación de las vecinas y vecinos que integran su comunidad.

En síntesis, comprender la cultura como derecho social implica reconocer que no se limita al acceso a expresiones artísticas, sino que incluye la posibilidad de crear, participar y construir identidad colectiva. Esta perspectiva, que se articula tanto con

la Declaración de la UNESCO como con los aportes de Achugar et al. (2013), y los estudios nacionales mencionados. Incorporar esta perspectiva resulta clave, ya que supone ampliar la comprensión de los derechos más allá de las necesidades básicas, e incluir dimensiones simbólicas, identitarias y expresivas que impactan de forma directa en la calidad de vida de las personas y en el fortalecimiento de las comunidades.

Sobre esta base conceptual, el siguiente capítulo profundiza en los vínculos entre cultura, desarrollo comunitario y política pública, componentes fundamentales para comprender el caso de estudio.

## **Capítulo 2. Desarrollo Comunitario y Política Cultural**

Este capítulo aborda las nociones de comunidad, desarrollo comunitario y política cultural que permiten contextualizar la experiencia de la Sala Lazaroff en el Municipio F. Estos conceptos resultan fundamentales para comprender el vínculo entre cultura, territorio y procesos de participación que sustentan el análisis de esta monografía.

Para hablar de desarrollo comunitario, resulta imprescindible, en primera instancia, definir el concepto de “comunidad”. En este sentido,

(...) el término comunidad se refiere al carácter de lo que es común (...) similitud, identidad, conjunto de ciudadanos de un Estado, de habitantes de una ciudad o una aldea, reunión de personas que viven juntas, personas sometidas a una regla religiosa, asociación, reunión de personas que tienen intereses comunes. (De Robertis y Pascal, 2007, p. 31)

A partir de esta comprensión de la comunidad como construcción social sostenida en vínculos y pertenencias compartidas (De Robertis y Pascal, 2007), el desarrollo comunitario puede pensarse como un proceso orientado a mejorar las condiciones de vida y fortalecer la participación. Esta perspectiva dialoga con el concepto de

desarrollo social presentado por Ander-Egg (como se cita en Castro et al., 2010), quien enfatiza que el bienestar depende tanto de condiciones materiales como de la capacidad de las personas para intervenir en su entorno.

Por su parte, “el desarrollo comunitario, en su forma más completa, designa el conjunto de acciones dirigidas a la mejora del bienestar de una colectividad generalmente retrasada o enfrentada a dificultades de adaptación” (De Robertis y Pascal, 2007, p. 28). A partir de esta definición, se concibe al desarrollo comunitario como una búsqueda activa del bienestar colectivo, orientada a mejorar las condiciones de vida de una comunidad que enfrenta situaciones de vulnerabilidad o exclusión.

Resulta pertinente así, vincular el concepto de desarrollo comunitario con el de desarrollo social, ya que ambos comparten el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población, aunque desde enfoques complementarios. En este sentido, “para Ander-Egg el desarrollo social es un proceso de desenvolvimiento de las sociedades en el que se busca el progreso humano con bienestar social” (Castro et al., 2010, p. 16).

Esta mirada permite entender el desarrollo social como un proceso dinámico y estructural, orientado al progreso humano y al logro del bienestar social. Enfatiza en que el desarrollo no se reduce a indicadores económicos o a crecimiento material, sino que debe centrarse en las personas, su calidad de vida, sus derechos y su capacidad de participar en la transformación de su entorno. (Castro et al., 2010)

Cuando se dice que el desarrollo social es un “proceso de desenvolvimiento de las sociedades”, se destaca su carácter continuo y evolutivo, es decir, no se trata de un estado que se alcanza de manera definitiva, sino de una transformación progresiva que implica cambios en lo político, económico, cultural y social (Castro et al., 2010). El desarrollo social no se mide solo por el acceso a bienes y servicios, sino por la mejora integral de las condiciones de vida, la equidad, la justicia social y la inclusión. Desde esta perspectiva entonces, el desarrollo social se relaciona estrechamente con el desarrollo comunitario, ya que ambos apuntan a fortalecer las capacidades

de las personas y de los colectivos para promover cambios significativos en sus realidades.

Como se planteó anteriormente, la cultura es un recurso clave para el desarrollo comunitario. En este contexto, se expresa “(...) hay que democratizar la producción y democratizarla mediante el Estado, porque es ahí donde debe estar presente” (Achugar, et al., 2013, p.23). En este sentido, los autores mencionan que la Política cultural, debe implementarse desde el Estado para fomentar, promover y democratizar la vida cultural. Cuando habla de cultura no sólo se refiere al acceso a diferentes expresiones culturales, sino a la participación en su creación.

En línea con ello, Álvaro de Giorgi (2024) en su artículo “Ética progresista y liberalismo cultural”, menciona que el Estado no debe favorecer a sectores particulares que históricamente han estado vinculados con la cultura, sino, generar las condiciones para que la diversidad cultural, se exprese, ya que toda la ciudadanía tiene derecho a producir cultura.

Estas reflexiones se complementan con lo planteado a su vez por Ehrlich (como se cita en Achugar, et al., 2013), quien señala que el desarrollo de políticas culturales requiere fortalecer la transversalidad del Estado y consolidar la participación ciudadana en la definición de agendas culturales. Ambos enfoques permiten pensar la descentralización cultural no sólo como distribución territorial de bienes, sino como un proceso político que habilita mayor igualdad en el acceso y en la producción cultural. Asimismo, el autor expresa que:

El desarrollo de las políticas culturales requiere fortalecer la transversalización de políticas a nivel del Estado, al tiempo de consolidar los vínculos y la coordinación con los gobiernos locales, Intendencias y Municipios. Además, es imprescindible asegurar una creciente participación social y ciudadana en las definiciones de rumbos y agenda (Achugar, et al., 2013, p. 14)

En Uruguay, el desarrollo de políticas culturales con enfoque territorial ha sido señalado como un giro significativo en la forma de comprender la acción del Estado en materia cultural. Según Ehrlich, las políticas culturales deben abandonar una

lógica centralizada y sectorial, y orientarse hacia una perspectiva integral, articulada con los gobiernos locales y con la comunidad: “El desarrollo de las políticas culturales requiere fortalecer la transversalización de políticas a nivel del Estado, al tiempo de consolidar los vínculos y la coordinación con los gobiernos locales” (como se cita en Achugar, et al., 2013, p. 14).

Esta mirada coincide con los procesos de descentralización que se han impulsado especialmente desde la Intendencia de Montevideo, donde la cultura comienza a ser pensada como parte del entramado territorial, y no exclusivamente como una actividad concentrada en el centro de la ciudad.

En este sentido, Álvaro De Giorgi (2024) destaca que durante los gobiernos progresistas se produjo un cambio importante en la forma de concebir la gestión cultural, orientada a la redistribución de bienes simbólicos y materiales: “Se procuró alcanzar una redistribución más equitativa del acceso a los bienes y servicios culturales por parte del conjunto de la ciudadanía” (De Giorgi, 2024, p. 190).

Esta redistribución no sólo implica la construcción de infraestructuras en nuevos territorios, sino también una transformación en la concepción de quiénes pueden acceder, producir y participar en la cultura. Así, la política cultural deja de privilegiar a sectores históricamente vinculados al campo artístico, como las clases medias ilustradas, y comienza a incluir a poblaciones que habían quedado fuera de los circuitos culturales formales.

Desde esta perspectiva, el desarrollo comunitario y la política cultural se entrelazan, ya que ambos buscan promover condiciones de equidad, participación y fortalecimiento del tejido social. La instalación de espacios culturales en territorios periféricos puede entonces entenderse como una estrategia concreta de intervención social, que apunta a reducir brechas, generar oportunidades y favorecer la integración simbólica de sectores históricamente postergados.

En relación con lo anterior, cabe señalar que las políticas culturales impulsadas por la Intendencia de Montevideo han tenido como uno de sus principales ejes la descentralización territorial, con el objetivo de democratizar el acceso al universo cultural y fortalecer la convivencia ciudadana. Las distintas políticas culturales

impulsadas desde la comuna han tenido un claro motor en la descentralización con el fin de promover el acceso democrático al universo cultural, dando lugar a la inclusión, participación y convivencia ciudadana (IMM, s/f).

Este marco político-institucional permite comprender que la creación de la Sala Lazaroff no es un hecho aislado, sino parte de una estrategia más amplia que articula cultura, territorio y desarrollo comunitario. Desde allí, la Sala puede ser interpretada como un dispositivo concreto de política pública orientado a la materialización de derechos culturales en un territorio específico.

En este marco, se puede señalar que en los últimos años desde la Intendencia de Montevideo, se han impulsado distintas políticas culturales, con el objetivo de descentralizar, promover y garantizar el acceso a la vida cultural para todos los ciudadanos del departamento. Específicamente en la dependencia denominada Promoción Cultural de la IM, se detalla el artículo R.19.38, a través del cual se pueden visualizar los cometidos que tiene la comuna en materia de Cultura. Algunos de ellos son:

- Desarrollar, organizar y financiar actividades artísticas profesionales en los ámbitos escénicos: música, teatro, danza, artes circenses, títeres, performance, que se desarrollen en las unidades que integran la división.
- Fomentar el desarrollo de programas de formación artística amplios y democráticos, con alcance departamental.
- Asegurar la presencia de los elencos estables departamentales en los diversos barrios de Montevideo, como forma de circulación cultural descentralizada.

Según se plantea desde el área de Cultura de la Intendencia de Montevideo en 2025:

(...) las distintas políticas culturales impulsadas desde la comuna han tenido un claro motor en la descentralización con el fin de promover el acceso democrático al universo cultural, dando lugar a la inclusión, participación y convivencia ciudadana. Se presentan un conjunto de datos de los espectáculos llevados a cabo por los elencos estables de la Intendencia,

visualizando los géneros artísticos, barrios, información sobre los elencos, número de espectadores, de funciones y el público destinatario del espectáculo. (Promoción del Área Cultural, IM, s/f, párr. 1-2)

En esta línea, las políticas culturales desarrolladas por la Intendencia de Montevideo, especialmente aquellas orientadas a la descentralización y la accesibilidad cultural, ofrecen un marco clave para comprender la instalación de la Sala Lazaroff en el Municipio F. Estos lineamientos buscan democratizar la vida cultural, promover la participación y fortalecer los procesos comunitarios, elementos centrales para analizar la experiencia que se presenta en el capítulo siguiente.

### **Capítulo 3. Centro Cultural Sala Lazaroff**

En el presente capítulo, el objetivo fundamental es demostrar la importancia que ha adquirido la Sala Lazaroff dentro del Municipio F del departamento de Montevideo, para ello, se ha generado un “encuentro” entre el marco conceptual desarrollado hasta el momento, y la mirada de los actores entrevistados para este cometido, atravesado todo esto fundamentalmente, por la perspectiva crítica y profesional del Trabajo Social.

A lo largo de este capítulo, se busca que las fuentes se entrelacen analíticamente para revelar cómo el territorio, la programación cultural y la participación comunitaria han dado forma a este espacio centralizante de la vida de los montevideanos del Municipio F. En tal sentido, la realidad generada a partir de la instalación de la Sala Lazaroff, permitiría observar un ejemplo concreto de la cultura como un derecho que se construye en lo cotidiano, en línea con lo que plantean Achugar et al. (2013), cuando definen la ciudadanía cultural como parte de los derechos humanos.

Al ubicar a esta investigación en el Municipio F, en la región noreste montevideana, caracterizada por desigualdades históricas, cobra sentido analizar también qué significa acceder, participar y producir cultura desde un espacio local, y con ese fin, las entrevistas muestran que el acceso no se reduce a abrir una sala, un museo, o una usina, sino a generar condiciones tanto materiales como simbólicas, para que la

población de ese territorio, y la de su zona de influencia se sienta parte, algo que se puede asociar con lo que Cabrera (2018) describe como la capacidad transformadora de la cultura.

Cabe mencionar que el análisis de este capítulo se estructura entorno a tres ejes principales: *territorio y sentidos de la sala*; *propuestas y accesibilidad*; y *participación y desafíos*. A partir de estos ejes, este trabajo de investigación propone en el presente capítulo enfocado al análisis, articulando los marcos conceptuales sobre cultura comunitaria con los relatos y prácticas concretas que se desarrollan en el territorio en el día a día, obtenidos de las distintas entrevistas realizadas, con el objetivo primordial de comprender la política cultural, no únicamente como un dispositivo de gestión institucional, en este caso de la órbita Municipal y Departamental, sino fundamentalmente como un proceso de construcción de ciudadanía, identidad y comunidad, mostrando cómo la cultura, entendida como un derecho social tal como lo plantea la UNESCO (Cabrera, 2018).

En este sentido, se observará una dimensión concreta en la experiencia cotidiana de los vecinos, en la medida que existe una infraestructura cercana que impactó directamente en la mirada de quienes habitan el territorio desde distintas realidades y responsabilidades, “La vida cultural creció muchísimo a partir de la sala” (Entrevista N.º 1, 2025).

Las entrevistas que se realizaron, corroboran que ese derecho se materializa en prácticas simples como: llegar caminando, sentirse cómodo, acceder sin costo a los espectáculos, lo que queda de manifiesto en las opiniones vertidas: “Es una sala pensada para democratizar el acceso a las artes” (Entrevista N.º 4, 2025).

Además, la perspectiva de desarrollo comunitario propuesta entre otros por De Robertis y Pascal (2007) invita a mirar la sala no sólo como un espacio cultural, sino como un nodo que a la vez modifica las relaciones sociales preexistentes, a la vez que da la posibilidad de encontrarse, participar y proponer actividades, e impulsar lo que ya existía: “Mi idea siempre fue trabajar codo a codo con el territorio y respaldar lo que existía en cada barrio” (Entrevista N.º 3, 2025), lo que favorece el desarrollo de sentidos de pertenencia que fortalecen la cohesión social.

En definitiva, este análisis se apoya en la perspectiva de derechos, integrando las vivencias recogidas en el trabajo de campo que orientan la comprensión de la cultura como parte del desarrollo comunitario y el bienestar social.

### **Contexto Territorial y Sentido de la Sala Lazaroff**

En una investigación de esta naturaleza, y con los cometidos antes mencionados, comprender las características del territorio es clave para interpretar la función de la Sala Lazaroff. Tal como plantean De Robertis y Pascal (2007), la comunidad no es solo un espacio físico, sino un entramado de vínculos, prácticas y significados compartidos. El Municipio F, reúne barrios con trayectorias diversas y carencias históricas, por lo que expresa con claridad las desigualdades estructurales que atraviesan la ciudad.

Se trata de una zona periférica donde confluyen barrios obreros, asentamientos y áreas de expansión urbana, marcadas por un acceso desigual a los servicios, la movilidad y los bienes culturales, donde la infraestructura cultural había sido limitada; “La zona no tenía nada parecido” (Entrevista N.º 3, 2025).

En estas circunstancias, la instalación de una sala profesional dentro del Intercambiador, no es un hecho aislado: responde a lo que Achugar et al. (2013) entienden como la obligación del Estado de democratizar la producción y el acceso cultural, además de otros servicios, “El Intercambiador Belloni fue algo importante para el barrio, importante para el territorio” (Entrevista N.º 2, 2025).

Las entrevistas confirman que el territorio ya contaba con prácticas culturales propias, pero necesitaba un espacio que legitimara esas expresiones y ampliara oportunidades de acceso en igualdad de condiciones, tal como se dice en una de las entrevistas: “El municipio tiene muchísima movida cultural porque hay un montón de centros culturales barriales” (Entrevista N.º 1, 2025).

Históricamente, Montevideo ha concentrado su infraestructura cultural en el centro y sur de la ciudad, donde se ubican los principales teatros, museos y espacios de formación artística. En ese contexto, las zonas periféricas han quedado relegadas en el acceso a la cultura. Desde allí, el impulso por instalar salas descentralizadas

en los diferentes barrios, se puede valorar oportunamente como una política de equidad territorial, orientada a reducir brechas sociales, distancias y redistribuir el impacto de la cultura entre todos los ciudadanos, tal cual lo expresa uno de los entrevistados: “La idea de la Sala Lazaroff surge con una lógica de descentralizar la cultura y democratizar el acceso” (Entrevista N.º 2, 2025).

Vale decir que la Sala surge en el marco del Programa Esquinas de la Cultura<sup>1</sup>, generado por la Intendencia de Montevideo, y está dentro del proceso más amplio de descentralización cultural iniciado en la primera década de los 2000. Este programa propuso consolidar una red de centros y salas culturales en todos los municipios, con el fin de democratizar el acceso al arte y fortalecer la participación ciudadana a todo nivel, tal como lo expresa uno de los entrevistados, “Las salas descentralizadas son parte de una política de descentralización cultural que viene de la Intendencia” (Entrevista N.º 4, 2025).

La idea original, asociada al proyecto del Intercambiador Belloni, nació hacia 2007, y la sala se inauguró recién en 2020. Entonces, también es importante señalar que la decisión de localizar la sala en un intercambiador de transporte, consolida lo que los expertos entienden por accesibilidad estructural. Para la UNESCO (2005), garantizar los derechos culturales requiere remover barreras materiales; en este ejemplo, la localización estratégica se convierte en una herramienta para igualar oportunidades, lo que es visualizado con claridad por los actores consultados; “Los vecinos no pueden tomar tres ómnibus para ir al Solís; tienen derecho a tener salas de calidad en sus territorios” (Entrevista N.º 3, 2025).

En la planificación del proyecto definitivo (más de una década), se atravesó por diferentes tensiones entre visiones técnicas y territoriales: mientras algunos profesionales entendían que lo mejor era un diseño de sala teatral, otros proponían un salón multiuso. En tal sentido, la decisión de optar por una sala con más especificidad, uno de los entrevistados afirma que: “Había muchos espacios multifunción; lo que no había era infraestructura cultural de calidad” (Entrevista N.º 2, 2025).

---

<sup>1</sup> Para conocer más sobre el Programa Esquinas de la Cultura, se puede visitar el siguiente sitio web: <https://esquinas.montevideo.gub.uy/institucional>

Las entrevistas dan cuenta de que esto no solo facilita el acceso físico, sino que envía un mensaje de fuerte contenido político y simbólico: la cultura también pertenece a la periferia, no es un privilegio del centro de la ciudad, y es por eso que “queríamos llevar espectáculos de calidad al territorio” (Entrevista N.º 3, 2025).

Sin embargo, este ejemplo de tensión al momento de tomar la decisión sobre el tipo de sala, muestra un debate recurrente en la gestión cultural: la distancia entre la planificación técnica y las necesidades del territorio. El relato evidencia que el proyecto se destrabó cuando los actores culturales y comunitarios lograron dialogar con los técnicos y las autoridades políticas, reivindicando la importancia de contar con infraestructura artística de calidad en la zona, tal cual se expresa en la siguiente entrevista:

“Me parece que eso fue como lo más interesante de observar y, después también cómo se revierte eso cuando los técnicos más del área social, conversan con lo técnico, con lo político y con lo comunitario y cómo puede revertir una situación que era de escritorio, donde no se contemplaba el territorio, no se contemplaba el conocimiento del área específica de la cultura.” (Entrevista N.º 2, 2025)

La mirada de los actores entrevistados coincide en esta perspectiva: la ausencia previa de salas formales y la distancia del centro reforzaban desigualdades en el acceso. La descentralización aparece entonces como una forma de redistribución de derechos culturales, coherente con lo expuesto en los capítulos teóricos. En este sentido, la irrupción de la Sala Lazaroff en el centro-este montevideano, se transforma en un ejemplo concreto de cómo las políticas culturales, pensadas desde el territorio, pueden contribuir a reducir brechas y fortalecer la pertenencia comunitaria.

En base a la información recabada en todo el proceso de investigación teórico, y el trabajo de campo a través de las entrevistas, parece quedar claro que su creación responde a una demanda comunitaria y a la articulación de múltiples actores (Intendencia central, municipio, vecinos, técnicos), y la decisión de construir una sala con equipamiento profesional en la Curva de Maroñas operó como una

reivindicación del derecho a la cultura en condiciones de igualdad para la población del barrio, que “necesitaba que la gente pudiera ver espectáculos a diez minutos de su casa” (Entrevista N.º 2, 2025)<sup>2</sup>.

En este escenario, desde una perspectiva crítica de la intervención del Trabajo Social, este caso de estudio permite problematizar otros aspectos no tradicionalmente visualizados en torno a la desigualdad territorial, en tanto se conciba la cultura como parte del bienestar y de la vida comunitaria, la ausencia de infraestructura profundizará brechas en la experiencia urbana cotidiana de esta dimensión social.

Por lo tanto, desde un paradigma de la cultura como derecho, se evidencia la necesidad de definir acciones que modifiquen la realidad de la mayoría de los barrios periféricos de la capital. En tal sentido, en el análisis que De Giorgi (2024) realiza sobre la gestión cultural en el período progresista en Uruguay, sostiene que hubo una nueva mirada que marcó la agenda en este sentido:

El fundamento de esta nueva concepción se planteó en términos de procurar alcanzar una redistribución más equitativa del acceso a los bienes y servicios culturales por parte del conjunto de la ciudadanía, para contrarrestar lo definido como “elitismo” resultante de la aplicación de paradigmas de gestión previos sustentados en concepciones de cultura concebidas como ya caducas. (p. 190)

En línea con lo antes mencionado, Duarte señala “los derechos culturales deben ser un derecho para todos los ciudadanos, sin importar su condición jurídica, legal, de salud, de edad, etc.; no solamente pueden expresar y disfrutar la cultura, sino que también tienen la capacidad de producirla” (Duarte en De Giorgi. 2024, p.92).

Con respecto a esto, una de las entrevistadas destaca la presencia de instituciones educativas y colectivos vecinales que, junto con la Sala Lazaroff, conforman una red cultural activa en el territorio. A modo de ejemplo menciona que: “la sala tiene una

---

<sup>2</sup> Vale decir que el intercambiador Belloni por su rol de punto de encuentro de muchas líneas de transporte, es un lugar que habilita la llegada no sólo de quienes viven en el barrio, sino de quienes tienen ómnibus desde sus casas a la Sala sin tener que sumar combinaciones o viajar más de 30 o 40 minutos, lo que amplía el alcance de la cultura a barrios aledaños y al eje de la ruta 8, Camino Maldonado.

convocatoria que hace, que es extensión escolar, que se presentan un montón de espectáculos, más o menos quedan unos 15 por año, que hacen funciones para escuelas, escuelas CAIF, centros juveniles, para infancias específicamente” (Entrevista N°. 1, 2025). Desde esta perspectiva, el Municipio F puede pensarse como un espacio de “interculturalidad viva” (García, 1995), donde las prácticas culturales funcionan como dispositivos de diálogo, identidad y cohesión social.

Desde la mirada del Trabajo Social, esta apuesta territorial muestra que la cultura no es un lujo sino un componente del derecho a la ciudad. La presencia de la sala en un intercambiador de transporte destaca la dimensión material de los derechos culturales: porque sin accesibilidad real, la oferta cultural queda limitada a quienes ya cuentan con posibilidades de acceder a ella, entonces, la experiencia de la Sala Lazaroff reafirma que la descentralización cultural no es solo una cuestión de infraestructura, sino una apuesta política y simbólica por el derecho a la cultura, entendida como derecho a ser, a expresarse y a participar plenamente en la vida colectiva, como elemento central de habitar la ciudad.

### **Propuestas Culturales, Accesibilidad y Programación**

La variedad de propuestas que ofrece la Sala Lazaroff está en sintonía con el nuevo paradigma de la cultura como derecho al que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, y por esto expresa una concepción ampliada de la cultura, cercana a la definición de UNESCO (1982) recuperada por Cabrera (2018): no solo arte escénico, sino modos de vida, prácticas colectivas y producción local.

La programación diversa y el énfasis en colectivos del territorio dialogan con la noción de “desarrollo cultural para todos” de Achugar et al. (2013), quien señala que democratizar la cultura implica tanto acceso como posibilidad de crear, y que contrarresta lo definido tradicionalmente por el “elitismo” al que referenciaba de Giorgi (2024). Las entrevistas muestran que la sala opera en este doble movimiento: acerca espectáculos profesionales y, al mismo tiempo, habilita que artistas locales se apropien del espacio, generando un diálogo y articulación permanente entre quienes dirigen la Sala, y los distintos actores sociales y culturales del territorio, en

ese sentido se plantea que: “Es re variado: música, cine, teatro, danza, exposiciones, muestras de escuela, talleres, feria de libros” (Entrevista N.º 4, 2025).

Desde una perspectiva de Trabajo Social, esta combinación planteada en el párrafo anterior, contribuye a la ampliación y consolidación de la ciudadanía cultural, porque integra públicos, expresiones y circuitos que históricamente quedaron por fuera de la infraestructura cultural del centro de Montevideo, en una Sala que por su gran dinamismo “En ese sentido funciona casi como un centro cultural” (Entrevista N.º 4, 2025). Pero además del dinamismo al que se hace referencia, para poder profundizar en este proceso de democratización del acceso a la cultura de calidad, que alcance a la mayor parte de la sociedad, desde quienes participaron de la planificación un funcionamiento de la Sala Lazaroff se afirma que:

(...) las salas descentralizadas para mí también tienen que existir, porque no sólo deben venir los espectáculos o los espectáculos barriales deben ir únicamente a salas alternativas, como puede ser un salón comunal. Tenemos que tener salas bien puestas, con todo lo que implica una sala, con sus butacas, con su buena iluminación, con su buen audio, con todo el clímax que tiene que tener una sala, que no implique que los vecinos tengan que tomar tres ómnibus y cuando vuelven a las 10 de la noche, pasarse horas en una parada, porque los ómnibus no pasan. (Entrevista N.º 3, 2025)

En lo referente a la gestión de un espacio cultural de las características de la Sala Lazaroff, las decisiones de programación son centrales para el éxito de la misma, en cuanto al cumplimiento de los objetivos y/o fines. En tal sentido, las elecciones que se realizan no son neutras: priorizar grupos del municipio, escuelas o colectivos emergentes tal lo refiere una de las entrevistadas, “La mitad de las actividades provienen de colectivos del municipio” (Entrevista N.º 1, 2025), lo que está en sintonía con la idea de que la cultura es un recurso para el desarrollo comunitario y no solo una oferta de entretenimiento.

De acuerdo a las respuestas de los entrevistados, se evidencia una importante diversidad programática en el uso de la sala, lo que también puede pensarse desde lo que García (1995) plantea como “hibridación cultural”: la convivencia entre

expresiones profesionales, comunitarias y educativas en un mismo espacio. Todo lo que convive en la Sala Lazaroff, y que se programa en el día a día, de acuerdo a los tiempos de organización necesarios, como lo menciona uno de los entrevistados, “Muchos criterios tienen que ver con la convivencia entre espectáculos y los tiempos de montaje” (Entrevista N.º 4, 2025).

Este enfoque permite interpretar la sala como un lugar donde circulan distintos lenguajes culturales, contribuyendo a ampliar horizontes y generar nuevos procesos de identificación entre los vecinos, como se expresa en una de las entrevistas, “Es re variado: música, cine, teatro, danza, exposiciones, muestras de escuela, talleres, feria de libros” (Entrevista N.º 4, 2025), abarcando también a los distintos sectores sociales y culturales del territorio del Municipio F, considerando la composición del mismo, tal cual se expresa con este ejemplo, la programación de la Sala se nutre también de las características culturales de la zona: “Dada la cantidad de población afro, el candombe está muy presente en el territorio” (Entrevista N.º 1, 2025)

Por último, la accesibilidad no solo depende de la gratuidad o la cercanía, sino también de la forma en que la sala comunica y se vincula con su comunidad. El uso del WhatsApp, las convocatorias abiertas y la articulación con escuelas y liceos coinciden con lo que Freire (1996) denomina una pedagogía que reduce distancias simbólicas y reconoce a las personas como sujetos de derecho. Las entrevistas dan cuenta de esta lógica cotidiana que complementa la perspectiva teórica: la cultura se vuelve cercana cuando las personas saben que pueden entrar, reservar, participar y proponer sin sentirse ajenas.

### **Participación comunitaria**

La sala recibe regularmente propuestas culturales de vecinos y artistas locales, incluyendo exposiciones de pintura, presentaciones musicales y actividades teatrales. Según se indica “Hay vecinos que hacen cosas artísticas, y también ellos traen propuestas, nos manifiestan por ejemplo que pintan y vienen y se ofrecen para exponer” (Entrevista N.º. 4, 2025).

Además de esto, la Sala impulsa formas de participación indirecta mediante programas educativos y comunitarios. Las visitas de escuelas, liceos, centros

juveniles y CAIF fomentan la construcción de audiencias desde edades tempranas y desarrollan el alcance de la cultura en la comunidad. Puede observarse entonces, que la Sala no solo “lleva espectáculos de calidad al territorio” (Entrevista N°. 3, 2025), sino que también legitima expresiones locales, lo cual coincide con la idea de democratización cultural desde una lógica de participación activa y no meramente receptiva, desarrollando una interacción permanente con los vecinos, que también se sostiene a través de herramientas digitales. Por ejemplo, como se planteó anteriormente, la Sala utiliza WhatsApp y redes sociales para mantener contacto con su público. Según se menciona

Cuando hacemos la difusión de las actividades, uno de los métodos de reserva es el WhatsApp, entonces ahí ya nos quedamos con contacto de los vecinos y hay gente que después no sólo escribe para reservar, también escribe para pedir la programación. (Entrevista N°.4, 2025)

Estas acciones de gestión de la Sala, permiten no solo comunicar, sino que favorecen la construcción de una comunidad virtual de interés cultural, fortaleciendo la apropiación simbólica del espacio, como se afirma aquí, “Los vecinos participan como espectadores y como propositores” (Entrevista N.º 4, 2025). Estas formas de involucramiento se articulan con las ideas trabajadas en la teoría sobre pertenencia, redes y prácticas comunitarias, que advierten que la participación cultural adopta múltiples expresiones más allá de la incidencia formal en la gestión.

En tal sentido, la participación comunitaria en la sala puede analizarse a la luz del desarrollo comunitario planteado por De Robertis y Pascal (2007), donde el bienestar colectivo se fortalece cuando las personas encuentran espacios para expresarse y construir sentidos compartidos. Las opiniones vertidas por los entrevistados muestran que la participación no se limita a asistir a espectáculos, sino que incluye proponer actividades, exponer obras o gestionar muestras. Esta forma de involucramiento coincide con el enfoque de Achugar et al. (2013), que entienden la ciudadanía cultural como un ejercicio activo y no sólo receptivo.

La participación que aparece mencionada en reiteradas ocasiones en el trabajo de campo, donde se hace referencia a las distintas formas de participación de los

vecinos del Municipio F, puede verse como una forma concreta de ciudadanía cultural. Referentes de la gestión Cultural en el Uruguay, tales como Achugar et al. (2013) señalan que la participación no consiste solo en consumir cultura, sino en crear y decidir, tal como se expresa en una de las entrevistas, aunque “No hay cogestión: la participación es como espectador o como proponente” (Entrevista N.º 4, 2025). La Sala Lazaroff habilita estas prácticas aun cuando la gestión no sea cogestionada, lo que favorece un sentido de pertenencia que fortalece el entramado comunitario.

En este contexto, de clara intencionalidad de abrir terreno a la cultura, de fomentar mayores espacios de participación vecinal, aparecen algunos desafíos, que tienen que ver con infraestructura, recortes, necesidad de mayor llegada a ciertos públicos que generalmente han estado por fuera de la brújula del espectro cultural, dejan de manifiesto las limitaciones estructurales del Estado. Estas diferencias entre las expectativas y las posibilidades reales de concreción de este tipo de espacios, “Dependemos del municipio y los recortes afectan el financiamiento” (Entrevista N.º 4, 2025), esto coincide con lo que Ehrlich (como se cita en Achugar, et al., 2013) plantea sobre la necesidad de políticas culturales sostenidas en el tiempo y articuladas con los gobiernos locales. Desde el Trabajo Social, estas tensiones son claves para pensar intervenciones que acompañen, fortalezcan y visibilicen las demandas que surgen del territorio.

A su vez, aparecen otros límites claros: la ausencia de cogestión formal, los problemas edilicios recurrentes y la alta demanda que supera la capacidad de la Sala, que marcan fronteras concretas a la participación, “Hay más demanda que la que podemos cubrir; no hay fechas disponibles” (Entrevista N.º 1, 2025). Estas cuestiones muestran que el desarrollo comunitario y la ciudadanía cultural no dependen solo de la voluntad de los actores, sino también de decisiones políticas y presupuestales que condicionan lo posible en el día a día, y es clave tener presente, que hay decisiones que a la vez que democratizan el acceso, no permiten contar con fuentes de financiamiento, como se expresa en una de las entrevistas, “La entrada gratuita implica que el público no paga, pero los artistas cobran igual” (Entrevista N.º 1, 2025).

La profundización de la participación requiere condiciones estructurales que sostengan la continuidad y amplitud de las propuestas. La Sala Lazaroff ofrece un potencial importante para fortalecer la vida cultural del barrio, para seguir impactando en la cultura y la convivencia, favoreciendo el acercamiento de los vecinos separados por brechas configuradas de mucho tiempo atrás, “El arte permite que nos acerquemos incluso a quienes sentimos en las antípodas” (Entrevista N.º 3, 2025), pero aparecen tensiones vinculadas a la distribución de recursos y al tipo de participación que puede habilitar en su funcionamiento cotidiano.

En estas circunstancias, cabe señalar que la UNESCO (2005) sostiene que la cultura debe ser un derecho accesible para todos, y que el acceso implica tanto disponibilidad física como apropiación simbólica. En esa línea Freire (1996) enfatiza que la cultura debe empoderar a las comunidades, fomentando su participación y su protagonismo. En definitiva, en función de lo investigado, del análisis bibliográfico y del trabajo de campo, se puede decir que La Sala Lazaroff se acerca al cumplimiento de ambos fines: acercar la cultura al territorio y generar participación activa de la población local, y que el desafío seguirá estando en el lugar que se da al acceso a la cultura en la política pública, donde los vecinos y vecinas tienen mucho para decir, y el Trabajo Social mucho por debatir y conectar.

## Reflexiones finales

El recorrido analítico que se realizó a lo largo de la presente investigación, muestra que la Sala Lazaroff es más que un edificio cultural: es un espacio donde se cruzan derechos, territorio y comunidad.

Los ejes teóricos desarrollados en los primeros capítulos, referente a la cultura como derecho social y desarrollo comunitario, se evidencian en la Sala en una expresión concreta, sostenida por prácticas y relatos que muestran una transformación en la comunidad que participa de la propuesta cultural, desde una perspectiva de derechos: “El arte dignifica al ser humano” (Entrevista N.º 1, 2025).

Al articular teoría y voces del territorio, se hace visible que la descentralización cultural no sólo amplía el acceso, sino que fortalece identidades, vínculos y sentidos de pertenencia, que buscan y consiguen “traer lo mejor del medio y potenciar lo mejor del territorio” (Entrevista N.º 3, 2025). Desde el Trabajo Social, esto implica reconocer la cultura como un componente de desarrollo comunitario, y por lo tanto, como una vía para reducir desigualdades territoriales.

En este sentido, la Sala Lazaroff opera como un dispositivo que amplía derechos, promueve vínculos barriales e institucionales, y genera oportunidades concretas para una comunidad históricamente relegada de los circuitos culturales centrales.

Finalmente, se puede concluir en base a los relatos recogidos, que el desarrollo comunitario no es un proceso abstracto, sino que ocurre cuando las personas se encuentran, participan y construyen sentidos colectivos. Desde esta perspectiva, la importancia de la Sala radica en su capacidad para habilitar experiencias que fortalecen identidades y reducen desigualdades, de la mano de la cultura como herramienta basada en el disfrute: “Quien llega a la sala se va feliz” (Entrevista N.º 2, 2025).

Al revisar en conjunto los testimonios de las entrevistas y los documentos estudiados, aparece con claridad que la Sala Lazaroff no solo amplía el acceso a la cultura, sino que modifica la relación de los vecinos con su territorio. Las voces

recogidas muestran que la posibilidad de asistir a espectáculos gratuitos, y participar como creadores, son cambios concretos que confirman la cultura como derecho, tal como plantean los autores trabajados. Esto permite ver la importancia de la descentralización cultural cuando esta se vuelve efectiva, traducándose en prácticas cotidianas que amplían oportunidades reales para quienes históricamente quedaron lejos de los circuitos centrales.

A su vez, al poner en diálogo estos datos con los objetivos del trabajo, también surgen tensiones necesarias de considerar. Las entrevistas señalan dificultades vinculadas a la demanda creciente, la falta de cogestión, los recortes y los límites de infraestructura. Estos elementos matizan la idea de desarrollo comunitario y muestran que, aunque la Sala genera participación y fortalece vínculos, su potencial depende de condiciones que no siempre están garantizadas.

Desde esta perspectiva, esta breve investigación sobre la experiencia de la Sala Lazaroff confirma los avances logrados, pero también deja abiertas preguntas sobre la continuidad y ampliación de estas políticas y sobre el lugar que los derechos culturales ocupan en la agenda pública.

El rol del Trabajo Social será acompañar y potenciar estos procesos comunitarios, y este tipo de políticas, para contribuir a que la cultura se consolide como un derecho real para todas las personas de los territorios más postergados. Ojalá esta monografía sirva como antecedente de futuras investigaciones, y también nos anime a seguir pensándonos desde la profesión como puentes cotidianos para el acceso a derechos.

## Referencias Bibliográficas

- Achugar, H., Butazzoni, F., Casas, A., Ehrlich, R., Elissalde, R., Liscano, C., Martínez, V., Papich, M., & Quintela, A. (2013). *Cultura*. Ministerio de Educación y Cultura – Centros MEC. Disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/publicaciones/centros-mec-cultura-libro-digital.pdf>
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (2011). *Metodología de la investigación en Ciencias Sociales*. Universidad de la República.
- Cabrera, M. (2018). *Políticas culturales en Uruguay*. Ediciones Trilce.
- Castro, L., Cardozo, M., & Gadea, M. (2010). *Apuntes para el estudio del desarrollo social*. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República.
- De Giorgi, A. (2024). *Ética progresista y liberalismo cultural*. La Diaria.
- De Robertis, C., & Pascal, H. (2007). *Métodos de intervención en trabajo social*. Siglo XXI Editores.
- Freire, P. (1996). *Pedagogía de la autonomía: Saberes necesarios para la práctica educativa*. Siglo XXI Editores.
- García Canclini, N. (1990). *Culturas híbridas: Estrategias para entrar y salir de la modernidad*. Editorial Grijalbo.
- García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos: Conflictos multiculturales de la globalización*. Editorial Grijalbo.
- García López, M. (2023). *Reflexiones sobre las políticas y la accesibilidad cultural para las personas mayores en Montevideo* [Tesis de grado, Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República].

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Pilar Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill.

Píriz, P. (2012). *Prácticas colectivas de gestión cultural y descentralización en Montevideo* [Trabajo final de grado, Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República].

Santos, M. (1994). El retorno del territorio. En M. Santos, *Territorio y sociedad: Entrevistas* (pp. 15–26). Editorial Ariel.

Sena Rivero, M. (2022). *Derecho a la cultura y participación* [Trabajo final de grado, Licenciatura en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República].

Torres, I. (2020). *Discapacidad y Teatro Solís* [Trabajo final de grado, Facultad de Psicología, Universidad de la República].

## Fuentes

Intendencia de Montevideo - IM (s/f). *Cultura con perspectiva de género*. Disponible en: <https://montevidata.montevideo.gub.uy/igualdad-de-genero/cultura-con-perspectiva-de-genero>

Programa Esquinas de la cultura. Web institucional: <https://montevideo.gub.uy/area-tematica/cultura-y-tiempo-libre/talleres-artisticos/esquinas-de-la-cultura>

Promoción del Área Cultural - Intendencia de Montevideo (s/f). *Promoción Cultural*. Disponible en: <https://montevideo.gub.uy/institucional/dependencias/promocion-cultural>

Sala Lazaroff (Web institucional). Disponible en: <https://salalazaroff.montevideo.gub.uy/>

UNESCO. (2005). *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*. UNESCO. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000142919_spa)

## Anexos

### Pauta de entrevista

#### 1. Contexto cultural del Municipio F

Objetivo específico: Conocer el contexto cultural del Municipio F donde se encuentra ubicada la Sala.

- ¿Cómo describiría el panorama cultural del Municipio F?
- ¿Qué particularidades tiene este territorio en relación a la cultura y la participación comunitaria?
- ¿Qué tipo de demandas o necesidades culturales han identificado en la zona?
- ¿Cómo se vincula la Sala Lazaroff con otras instituciones, colectivos o espacios culturales del Municipio?

#### 2. Propuestas y modalidades de difusión

Objetivo específico: Indagar sobre las propuestas y modalidades de difusión que tienen en la Sala.

- ¿Qué tipo de actividades o propuestas culturales se desarrollan actualmente en la Sala?
- ¿Cuáles son los criterios para seleccionar o programar actividades?
- ¿Qué estrategias utilizan para difundir la agenda cultural de la Sala?
- ¿Cómo ha sido la respuesta del público frente a las diferentes propuestas?
- ¿Qué rol juegan las redes sociales y medios comunitarios en la difusión?

### *3. Participación vecinal y gestión comunitaria*

Objetivo específico: Investigar sobre el rol de los/as vecinos/as en la gestión y el uso de la Sala.

- ¿De qué forma participan los/as vecinos/as en la vida cotidiana de la Sala?
- ¿Existen instancias de cogestión, consulta o colaboración con organizaciones barriales?
- ¿Cómo se recogen las ideas o necesidades de la comunidad para integrarlas en la programación?
- ¿Han cambiado las dinámicas de participación desde la apertura de la Sala?

### *4. Desafíos y fortalezas*

Objetivo específico: Presentar los principales desafíos y fortalezas de la Sala como espacio de desarrollo comunitario.

- ¿Qué aspectos considera que han sido los principales logros de la Sala desde su creación?
- ¿Qué impacto ha tenido la Sala en la comunidad del Municipio F?
- ¿Cuáles son los desafíos actuales en términos de sostenibilidad, participación o programación?
- ¿Qué apoyos institucionales consideran clave para el desarrollo futuro de la Sala?
- ¿Qué aprendizajes han surgido en la experiencia de gestión hasta ahora?

### *5. Perspectiva de derechos*

(Puede integrarse transversalmente en todas las respuestas, pero también reforzarse con preguntas específicas).

- ¿Cómo entienden el acceso a la cultura como un derecho en este territorio?
- ¿Qué acciones concretas se llevan a cabo para garantizar la inclusión y diversidad en la programación?
- ¿Qué grupos o colectivos se priorizan (niñez, personas mayores, jóvenes, diversidad, etc.)?
- ¿Qué rol creen que cumple la Sala en la democratización del acceso a los bienes culturales?

### Cierre

- ¿Hay algo más que le gustaría agregar sobre la Sala Lazaroff y su rol en el territorio?